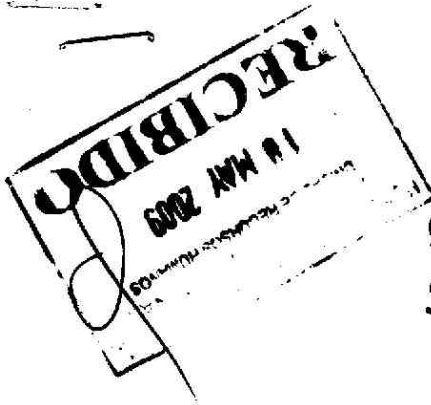




CARGO



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2009-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 14 de mayo del 2009.

VISTOS:



El Informe N° 081-2009-PATPAL-FBB/OA/MML y el Memorando N° 373-2009-PATPAL-FBB/OA/MML, de la Oficina de Administración y el Informe N° 224-2009-PATPAL-FBB/OA-URH/MML, del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2009-PATPAL-FBB/MML, se designó a la señorita Ruth Azucena Coronel Gudiel, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 24 de abril del 2009, se aceptó la renuncia efectuada por la Señorita Ruth Azucena Coronel Gudiel, al cargo antes mencionado;



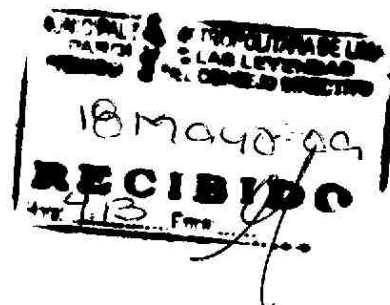
Que, mediante informe de Visto, la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, remite, entre otros documentos, la liquidación de beneficios sociales del referido ex - funcionario, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad y cuenta con la respectiva afectación presupuestal efectuada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;



Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el documento administrativo correspondiente, que autorice el pago de los beneficios sociales de la referida ex - funcionaria;

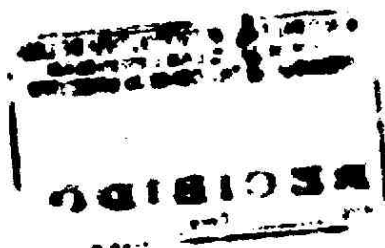


De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias y, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 546-CD/PATPAL;





PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



Av. Parque de las Leyendas N° 500. San Miguel, Lima, Perú
Teléfonos: 464-4264 / 464-4282
www.patpal.gob.pe



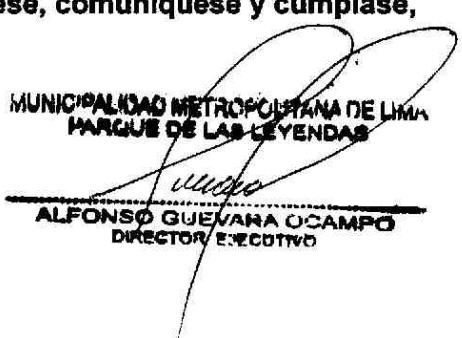
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la liquidación de beneficios sociales de la señorita **Ruth Azucena Coronel Gudiel**, ex - Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, la misma que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo abonarse a su favor la cantidad de **Tres Mil Setecientos Diez con 60/100 Nuevos Soles (S/. 3 710.60)**.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración el pago de la liquidación de beneficios sociales, de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

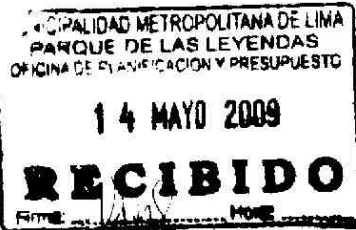
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO





PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
DE LIMA

8 de mayo de 2009
R.O. [Signature]

[Signature]